

YUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley N°24799

TACNA - PERU

JORGE BASADRE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL DE CARÁCTER TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 276 POR PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA

CONVOCATORIA PÚBLICA Nº 0264-2024-MPJB

I. GENERALIDADES.

1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de personas naturales con aptitudes y capacidad necesaria, que reúnan los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos del servicio materia de la convocatoria.

1.2 DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE

Gerencia Municipal de Infraestructura y Desarrollo Territorial

Ref:

INFORME N° 2971 - 2024-GMIDT-GGM-A/MPJB

OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.I. Nº 432 PAMPA SITANA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROV. JORGE BASADRE-TACNA"

1.3 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION

Sub Gerencia de Recursos Humanos

1.4 BASE LEGAL



- a) Decreto Legislativo Nº 276, ART. 38.
- b) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- c) Decreto Supremo Nº 005-90 PCM, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneración del Sector Publico.
- d) Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- e) Resolución de Alcaldía Nº 294-2023-A/MPJB, modificación de la escala de retribución económica a nível de inversiones y gestión de proyectos.
- f) Ley N° 31676, Ley que modifica el código penal con la finalidad de reprimir las conductas que afectan los principios de mérito, idoneidad y legalidad para el acceso a la función pública.
- i) Las demás disposiciones que regulen el Decreto Legislativo Nº 276.

1.5 PERFIL DEL PUESTO

01.- ASISTENTE MULTIDISCIPLINARIO II (01)

REQUISITO

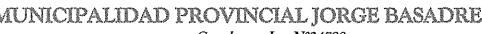
CERTIFICADO UNICO LABORAL (ACTUAL)-MINISTERIO DE TRABAJO
CUADRO RESUMEN: EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECIFICA (INDISPENSABLE)

PERFIL

- Titulado y/o bachiller en la carrera de ingeniería civil y/o carreras afines.
- Contar con un mínimo de 02 años de experiencia general en el sector público y/o privado y 01 año de experiencia especifica.
- Tener experiencia en manejo del sistema ofimático. AutoCAD, S10, Word, Excel y similares.
- Experiencia en los trabajos, tolerancia y reserva, disponibilidad inmediata

FUNCIONES

- Verificar los trabajos programados por el residente de obra.
- Verificación de metrados para informes mensuales y avances físico financiero de la obra en conformidad con el expediente técnico aprobado.
- Elaboración de expedientes, adicionales, deductivos, ampliación de plazo.
- Asistencia en el control de rendimientos.
- Asistencia en el control financiero de la Obra.
- Asistencia en el llenado del cuaderno de Obra.
- Control de Personal y cumplimiento de metas programadas.
- Otras funciones que encomiende el jefe inmediato.



Creado por Ley Nº24799





Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho"

1.6 CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE		
1	CONVOCATORIA				
	Publicación de la convocatoria en la página web de la	Del 03 al 08 de			
1.1	MPJB.	Septiembre del 2024	SGRH		
	La presentación del C.V. será en forma presencial (mesa				
	de partes) de la institución, en la fecha y hora indicada en	09 de Septiembre del 2024	MESA DE		
1.2		Hora: 8:00 am a 12:15 pm	PARTES		
2	SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE GANADORES				
2.1	Evaluación de la hoja de vida	10 de Septiembre del 2024 SGRH			
2.2	Publicación de resultado final en página web de la MPJB.	10 de Septiembre del 2024 SGRH			
3	SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO E INICIO DE LABORES				
3.1	Suscripción del Contrato	11 de Septiembre del 2024	SGRH		
3.2	Inicio de labores: (Los postulantes declarados ganadores deberán apersonarse a las 8:00 am a la SGRH.	11 de Septiembre del 2024	MPJB		

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, está a cargo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

II. DISPOCIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

2.1 FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION:

Su hoja de vida que acredite la información del postulante se presentará firmada y foliada solamente por medio de MESA DE PARTES (presencial) de la institución en la fecha y hora indicada en el cronograma.

2.2 DE LA SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE LOS GANADORES:

Las evaluaciones de la sub etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados tendrán carácter eliminatorio. De acuerdo a las etapas de evaluación y de la cantidad requerida; los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos serán declarados aptos y los siguientes postulantes como elegibles y/o accesitarios, de acuerdo al orden de mérito o declarado desierto el proceso.

3 FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso tendrán un máximo y un mínimo de puntos, según el cuadro siquiente:

FACTOR DE EVALUACION	%	PUNTAJE
A) HOJA DE VIDA		MINIMO 45 MAXIMO 60
1. Formación profesional	60%	
2. Cursos o estudios de capacitación		
3. Experiencia		
B) ENTREVISTA		MINIMO 25 MAXIMO 40
1. Conocimientos del puesto		
2. Grado de análisis	40%	
3. Planteamiento de estrategias y soluciones		
4. Actitud y comunicación		
PUNTAJE TOTAL	100%	

2.4 DE LAS BONIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en la legislación laboral vigente, se otorgará bonificaciones por discapacidad, personal licenciado de las Fuerzas Armadas o por deportista calificado de alto nível.

Bonificación por discapacidad

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 21804, Ley que modifica la Ley Nº 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, a aquellos que cumplan con los requisitos del cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrá una bonificación del 15% (quince por ciento) del puntaje final.



Creado por Ley Nº24799

TACNA - PERU



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El postulante deberá acreditar tal condición obligatoriamente con copia simple del Carnet de Discapacidad emitido por CONADIS debidamente adjuntado a su hoja de vida, que será presentado según la fecha expuesta en el cronograma del proceso.

Bonificación por ser licenciado de las Fuerzas Armadas

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva Nº 61-2010/SERVIR, aquellos postulantes que superen todas las etapas del concurso, recibirán una bonificación del 10% (diez por ciento) en la última de las etapas señaladas (Entrevista Personal), siempre que hayan indicado en su Currículo Vitae y adjuntado al mismo, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Bonificación por ser deportista calificado de alto nivel

Se otorgará la bonificación por ser deportista calificado de alto nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecido en el reglamento de la Ley N°27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los postulantes que hayan indicado al momento de postulación, debiendo además ser acreditado con la copia simple emitido por el Instituto Peruano de Deporte.

2.5 ABSOLUCION DE OBSERVACIONES:

La comisión en pleno absolverá las observaciones declarando la viabilidad de los mismos lo cual se indicará en la forma de publicación.

2.6 SITUACIONES IRREGULARES Y CONSECUENCIAS

- En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso.
- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán
 a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones
 con los demás postulantes.
- En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.

Los resultados del proceso de contratación, serán publicados en la página web de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y serán dados a conocer en las fechas indicadas en el cronograma del proceso.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

ABOG. HEITAR NEVRA TORRES

SUB GERENTE DE RECURSOS HI MANOS